

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Cuarta

Tomo CCVIII

Tepic, Nayarit; 10 de Febrero de 2021

Número: 029

Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO QUE AUTORIZA QUE EL ÁREA DE DONACIÓN DE 1,466.00 M² (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), DE LA PARCELA IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN CON CLAVE CATASTRAL C69-A1-6760 Y CUENTA PREDIAL R007328, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE BUCERÍAS, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PROPIEDAD DE LA CIUDADANA RAQUEL SÁNCHEZ PULIDO Y EL CIUDADANO AGUSTÍN OLIVARES NUÑO, SEA RECIBIDO EN DINERO A TRAVÉS DE INGRESOS MUNICIPALES

ACUERDO QUE AUTORIZA QUE EL ÁREA DE DONACIÓN DE 1,466.00 M² (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), DE LA PARCELA IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN C CON CLAVE CATASTRAL C69-A1-6760 Y CUENTA PREDIAL R007328, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE BUCERÍAS, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PROPIEDAD DE LA CIUDADANA RAQUEL SÁNCHEZ PULIDO Y EL CIUDADANO AGUSTÍN OLIVARES NUÑO, SEA RECIBIDO EN DINERO A TRAVÉS DE INGRESOS MUNICIPALES.

PRIMERO. Se autoriza que el área de donación de 1,466.00m² (mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados), de la parcela identificada como fracción C con clave catastral C69-A1-6760 y cuenta predial R007328, ubicado en la comunidad de Bucerías, Bahía de Banderas, Nayarit; propiedad de la ciudadana Raquel Sánchez Pulido y el ciudadano Agustín Olivares Nuño, sea recibido en dinero a través de ingresos municipales.

SEGUNDO. El área de donación mencionada en el punto que antecede, se deberá considerar por un valor de \$1,901,729.49 (un millón novecientos un mil setecientos veintinueve pesos 49/100 m.n.) precio que garantiza la equivalencia razonable entre el área de donación y el precio establecido en el avalúo emitido por un perito valuador certificado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo se deberá publicar en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

D A D O en la Sala de Sesiones “11 diciembre” de la Presidencia Municipal en Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit; a los veintiséis días del mes de enero de 2021.

H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit: **Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**, Presidente Municipal.- *Rúbrica.*- **C. Irma Ramírez Flores**, Sindico Municipal.- *Rúbrica.*- **C. Jassiel Pelayo Estrada**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Dra. Nilda María Minjarez García**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. Jorge Antonio Luquin Ramos**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C.P. Margarita Ramírez Parra**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Lic. Evelyn Paloma Jiménez Ramírez**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. José Francisco López Castañeda**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Víctor Javier Reynoso Gallegos**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Eric Fabián Medina Martínez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Juana Haide Saldaña Varela**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán**, Regidora.- *Rúbrica.*- **L.C.P. Ana Rosa Barajas Vargas**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Dr. Héctor Pimienta Alcalá**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo**, Secretario del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.- *Rúbrica.*